

GABINO URIBARRI BILBAO, S.J.
Facultad de Teología.
Universidad Pontificia Comillas (Madrid)

ARQUITECTURA RETORICA DEL *ADVERSUS PRAXEAN* DE TERTULIANO

«El modo de componer de los antiguos
dista mucho del nuestro»

(A. ORBE, *Teología de San Ireneo I*,
Madrid 1985, 23).

«Non enim tantum refert quid et quo
modo dicamus, sed etiam quo loco; opus
ergo est et dispositione»

(QUINTILIANO, *Inst.* III,3,2).

Este estudio pretende demostrar, primero, que el *Adversus Praxean* de Tertuliano, tomado en su conjunto, está cuidadosamente diseñado siguiendo y adaptando las recomendaciones dialécticas de la retórica clásica. Segundo, que descubrir la impregnación retórica subyacente bajo la estrategia adoptada para encarar la disputa (*intellectio*), así como la estructuración de las diferentes partes del tratado (*dispositio*) y los esquemas argumentales formales que Tertuliano maneja dentro de cada una de las secciones de su discurso (*inventio*) proporciona una guía valiosa para acceder a la teología de Tertuliano y de su contrinicante, Praxeas. En esta investigación no me voy a detener en una consideración amplia y detallada de los esquemas argumentales y su aportación para la comprensión de nuestro tratado. Me restringiré a unas alusiones generales. Lo contrario rebasaría con mucho los límites de un artículo. Quede aquí apuntado como un tema para ulteriores cavilacio-

nes¹. Ciertamente, otros autores habían hablado ya del genio retórico de Tertuliano, incluso refiriéndose al *Adversus Praxean*. La novedad de este estudio radica en la divergencia con algunos análisis previos, en una mayor meticulosidad y en la imbricación que pongo de relieve entre arte retórico y problemática teológica concreta.

Para demostrar ambas cuestiones me referiré, primero, al manejo que voy a hacer de la retórica clásica y su relevancia para penetrar en el *Adversus Praxean*. Seguidamente, presentaré y discutiré otras interpretaciones de la composición y armazón de las diversas partes del tratado. A continuación, expondré mi visión de la arquitectura del mismo. Finalmente, resumiré en forma de conclusiones los resultados más destacados de esta encuesta.

1. OBJETIVO Y METODOLOGIA DE ESTE ESTUDIO

1.1. Q. S. F. TERTULLIANUS, «RHETOR CHRISTIANUS»

Por el conocimiento que tenemos de la formación retórica de la época², cualquier alumno que se hubiese sometido durante años a la disciplina cotidiana y rutinaria de las explicaciones del maestro, del estudio y la retención de los modelos clásicos, de los ejercicios con sus correspondientes correcciones y repeticiones habría adquirido unos hábitos mentales permanentes de pensar, estructurar, razonar y argumentar³. En los años de estudio no sólo se adquiría la habilidad de discurrir y racionar, sino que, evidentemente, también se alcanzaba la conciencia refleja de

¹ Para ponderar lo que la atención a la *inventio* puede aportar para acceder a la teología del africano se puede ver: G. URÍBARRI, *Monarquía y Trinidad. El concepto teológico «monarquía» en la controversia «monarquiana»*, Madrid, UPCo, en prensa, cap. 3. Allí estudio *Prax.* 3-4.

² Una de las fuentes principales es la *Institutio oratoria* de QUINTILIANO. He manejado la edición de J. COUSIN, 7 vols., París 1975-1980. Emplearé como abreviatura *Inst.* Además, puede verse a modo de ejemplo: W. KROLL, *Rhetorik*, en PAULY - WISSOWA, Suppl. VII (1940), col. 1039-1138; H. LAUSBERG, *Handbuch der literarischen Rhetorik*, 2 vols., München 1960 (hay trad. castellana en Gredos); R. BARTHES, *L'ancienne rhétorique. Aide-mémoire: Communications* 16 (1970) 175-195; J. MARTIN, *Antike Rhetorik. Technik und Methode* (HAW 2,3), München 1974; G. UEDING - B. STEINBRINK, *Grundriß der Rhetorik. Geschichte - Technik - Methode*, Stuttgart ²1986 (1976); J. J. MURPHY (ed.), *Sinopsis histórica de la retórica clásica*, Madrid 1989; G. A. KENNEDY: *The Art of Persuasion in Greece*, Princetown (N.J.), 5.ª reimpresión 1971 (1963); *The Art of Rhetoric in the Roman World*, Princetown (N.J.) 1972. No he podido consultar: M. L. CLARKE, *Rhetorik in Greco-Roman Education*, New York 1957.

³ Cf. G. A. KENNEDY, *Classical*, 111.

esta cualificación⁴. Todavía más. Dado que lo que se aprendían eran unas técnicas generales y unos principios metodológicos, una auténtica asimilación de los mismos suponía la capacidad de emplearlos flexiblemente y adaptarlos en cada circunstancia, según fuese más provechoso para el propósito que se perseguía⁵.

La investigación reciente ha puesto de manifiesto que Tertuliano ha empleado los métodos y reglas retóricas de construcción, organización y distribución del discurso intelectual⁶. Además, en una obra suya, *De Idolatria*, llega a formular la necesidad del aprendizaje de las letras paganas para el progreso en la divinas⁷. Es decir, reconoce la necesidad de acudir a la enseñanza superior de la época⁸. Como es sabido, uno de los aspectos fundamentales de la enseñanza superior consistía en la retórica⁹. Conjugando ambos aspectos, podemos postular con mucha seguridad que Tertuliano recibió una formación retórica regular. Lo cual, para el objeto de nuestro interés, se concreta en que Tertuliano adquirió, a lo largo de su formación, estas tres cualidades: 1) la habilidad para organizar, disponer y estructurar un discurso¹⁰; 2) la conciencia refleja de

⁴ Cf. H.-I. MARROU, *Histoire de l'éducation dans l'Antiquité*, 2 vols., Paris 1975 (1948), I,299; R. BARTHES, o.c., 198; QUINTILIANO, *Inst.* V,10,22.

⁵ H.-I. MARROU, *Éducation*, I,305; QUINTILIANO, *Inst.* VII, pr. 4; VII,10,5-15. Ver la nota 23.

⁶ Cf. J.-C. FREDOUILLE, *Tertullien et la conversion de la culture antique*, Paris 1972, esp. 21 y 27-178; R. D. SIDER, *Ancient Rhetoric and the Art of Tertullian*, Oxford 1971; T. D. BARNES, *Tertullian. A Historical and Literary Study*, Oxford 1971, 126-130, 195-6, 206-232. Una vez redactadas estas páginas he tenido conocimiento de: G. ECKERT, *Orator Christianus. Untersuchungen zur Argumentationstrunst in Tertullians Apologeticum*, Stuttgart 1993.

⁷ Cf. *Idol.* 10,1. 4-5. El capítulo 10 completo aborda esta temática. Puede verse el comentario de la edición preparada por J. H. WASZINK - J. C. M. VAN WINDEN, con apoyo en el manuscrito dejado por P. G. VAN DER NAT (SVigChr 1), Leiden 1987, pp. 179-197.

⁸ Cf. J. H. WASZINK - J. C. M. VAN WINDEN, o.c., 183.

⁹ Cf. H.-I. MARROU, *Éducation*, esp. I,291-306 y II,87-96.

¹⁰ Esto resulta patente y conocido en el caso del *Apol.* Cf., por ejemplo, P. KERESZTES, *Tertullian's «Apologeticus»: A Historical and Literary Study*: Latomus 25 (1966) 124-133; R. BRAUN, «Observations sur l'architecture de l'Apologeticum», en M. RENARD - R. SCHILLING (eds.), *Hommages à Jean Bayet* (Col. Latomus 70), Bruxelles-Berchem 1964, 114-121; C. CASTILLO, *El «Apologeticum» de Tertuliano: estructura y composición*: Emerita 35 (1967) 315-334; L. J. SWIFT, *Forensic Rhetoric in Tertullian's Apologeticum*: Latomus 27 (1968) 864-877.

Para otras obras, a modo de ejemplo: P. G. VAN DER NAT, *Tertulliana II. The Structure of the De Spectaculis*: VigChr 18 (1964) 129-143; T. D. BARNES, *Tertullian's «Scorpiace»*: JThS NS 20 (1969) 105-132; R. D. SIDER, *Structure and Design in the «De Resurrectione Mortuorum» of Tertullian*: VigChr 23 (1969) 177-196; Id., *Tertullian «On the Shows»: an Analysis*: JThS NS 29 (1978) 339-365; C. RAMBAUX, *La composition et*

estar empleando un método y un arte específico¹¹, y 3) la flexibilidad para manejar las técnicas y los consejos de la oratoria adaptándolas según resultara más apropiado en cada circunstancia¹². Dicho en otros términos, Tertuliano cayó en la cuenta de que la retórica enseñaba a pensar y formaba la cabeza. Precisamente eso es lo principal que él asimiló de la oratoria¹³.

De lo anterior se deduce que, para leer a Tertuliano, es necesario descubrir y sacar a luz la disposición estructural de su discurso¹⁴. La reconstrucción de las huellas retóricas del texto constituirá una herramienta muy valiosa para la interpretación de su pensamiento e intenciones. Nos resultará de ayuda indudable para responder preguntas de este cariz, que surgen en la lectura de *Prax.*: ¿Cómo entendió y abordó Tertuliano la polémica con Praxeas? ¿Qué tipo de cuestión se había planteado y cómo era conveniente enfrentarla? ¿Hubo modificaciones y acomodaciones en la teología patripasiana a lo largo de la discusión? ¿Dónde vio Tertuliano que podía residir la fuerza de la argumentación praxeana y cómo era, por consiguiente, necesario disponer las piezas de la artillería argumental para rebatir convincentemente las pretensiones de Praxeas? ¿Qué pasos había que ir dando a la hora de ganar la batalla a los patripasianos: por dónde empezar y hacia dónde dirigirse? ¿Qué papel ocupaba en toda esta controversia la Escritura o, mejor todavía, la explicación e interpretación de la Escritura? ¿Y cuál la tradición asentada de la Iglesia, la *regula fidei*? ¿Por qué no bastó con la apelación a la *regula fidei*? ¿Cómo había que manejar la Escritura y cuáles eran los pasajes decisivos para cada una de las partes contendientes? ¿Era preferible comenzar por los pasajes supuestamente favorables a los patripasianos o sería más efectivo comenzar por exponer lo que la Escritura dice cuando se la lee, presuntamente, sin prejuicios ideológicos? ¿Se podía co-

l'exégèse dans les deux lettres «Ad Uxorem», le «De Exhortatione Castitatis» et le «De Monogamia, ou la construction de la pensée dans les traités de Tertullien sur le mariage»: REAug 22 (1976) 3-28; 201-217; 23 (1977) 18-55; J.-C. FREDOUILLE, *Argumentation et rhétorique dans le De Corona de Tertullien*: Museum Helveticum 41 (1984) 96-116; P. MATTEI, «Introduction», en: TERTULLIEN, *Le mariage unique (De monogamia)* (SC 343) (Introduction, texte critique, traduction et commentaire de P. MATTEI), Paris 1988, 23-36.

¹¹ R. D. SIDER, *Ancient*, 99.

¹² Cf. J.-C. FREDOUILLE, *Tertullien*, 131; R. D. SIDER, *Structure*, 193; *Ancient*, 22, 125-6.

¹³ J.-C. FREDOUILLE, *Tertullien*, 178.

¹⁴ R. D. SIDER, *Ancient*, 21, 126; *Id.*, *On Symmetrical Composition in Tertullian*: JThS NS 24 (1973) 405-423, aquí 422. Ver tb. T. ALBADALEJO, *Retórica*, Madrid 1989, 46-47.

menzar directamente por debatir lo que la Escritura dice sin aclarar previamente el contenido y el significado del término teológico central en disputa: *monarchia*? ¿Y si ello fuera necesario, cómo?

Para realizar esta tarea contamos, en primer lugar, con manuales de retórica de épocas cercanas a Tertuliano. Por otro lado, dentro del amplio campo de la retórica, circunscribo mi encuesta a la *intellectio*, *inventio* y *dispositio*. Dejo de lado, pues, todo lo referente a las figuras y al estilo (*elocutio*). Antes de proseguir caracterizaré brevemente estos manuales y estas partes de la retórica.

1.2. DELIMITACIÓN DE LOS RECURSOS HEURÍSTICOS: MANUALES E INSTRUMENTOS RETÓRICOS SELECCIONADOS

a) *Manuales*

Para el objetivo que persigue el presente trabajo bastaría con encontrar una guía sólida y segura que explicara con suficiente amplitud las pautas, reglas, orientaciones y consejos metodológicos en uso en la retórica del tiempo de Tertuliano. Es decir, un cedazo para caer en la cuenta de los rasgos que denoten un influjo retórico en la composición estructural y una guía para poder valorar la habilidad con la que Tertuliano habría administrado los recursos a su alcance. La enseñanza de la retórica en Roma alcanzó muy pronto un grado muy notable de sistematización y de estabilidad. La comparación entre la *Rhetorica ad Herennium*, el *De Inventione*, la *Institutio Oratoria* y Agustín demuestra la permanencia de un mismo sistema escolar, muy perseverante en sus contenidos y en sus métodos¹⁵. Por ello, será suficiente con conocer lo que un alumno de la época debía retener y ejercitar. Con ello encontraremos sin duda el núcleo fundamental de la retórica operativo en ese momento, que Tertuliano habría asimilado y empleado maduramente en sus escritos.

Afortunadamente contamos con tres obras que reflejan fidedignamente y con la extensión deseada lo que un estudiante de tiempos de Tertuliano debía aprender en el gimnasio: el *De Inventione* (entre 91-86 a. C.), de Cicerón; la *Rhetorica ad Herennium*, obra anónima de principios del siglo I a. C. (entre 86-82), y la *Institutio Oratoria* (ca. 93-95 d. C.), de Quintiliano. Estas tres obras ofrecen el núcleo fundamental de la retórica lati-

¹⁵ Cf. J. J. MURPHY, «La era de la codificación: Hermágoras y la pseudo-ciceroniana *rhetorica ad Herennium*», en *Id.* (ed.), o.c., 125-126.

na. Los manuales contemporáneos sobre la retórica clásica se ciñen principalmente a la exposición de estos tres tratados y los toman como pauta básica¹⁶.

b) *Intellectio, dispositio e inventio*

Según la teoría tradicional de la retórica, un discurso está compuesto por *res et verba*¹⁷. Lo que a mí me interesa estudiar es la *res*, es decir, el contenido¹⁸, y no tanto las *verba*, es decir, la formulación concreta. Del contenido se ocupan la *intellectio*, *inventio* y *dispositio*, mientras que del análisis de la formulación, haciendo hincapié en sus aspectos literarios, principalmente en lo que se ha dado en llamar el lenguaje figurado, se ocupa la *elocutio*¹⁹. Lo que quiero descubrir y analizar en el *Adversus Praxean*, siguiendo las preguntas que anteriormente he mencionado, es la estructura del texto, pues voy buscando ante todo el razonamiento tertuliano²⁰. Esto no significa que el análisis del vocabulario sea indiferente, menos aún el de los conceptos principales, ni tampoco que la atención al estilo sea inútil o superflua. Lo que quiero señalar es que no entraré en una consideración de las cualidades estilísticas del texto en cuestión. Aspiro únicamente a servirme de la metodología que regía la fijación de la problemática a dilucidar en una pieza oratoria (*intellectio*), la rejilla que ordenaba la búsqueda y la catalogación de los argumentos más pertinentes de acuerdo con la definición de la problemática (*inventio*) y las pautas para la distribución ordenada y operativa de dichos argumentos (*dispositio*). Me centro en estos tres aspectos porque son los que crean la estructura y los que, a su vez, ponen en pista para descubrirla y desentrañarla²¹.

¹⁶ Naturalmente también tienen en cuenta la obra madura de Cicerón, a la que aquí no recurriremos de modo sistemático. De todas formas ver: R. D. SIDER, *Ancient*, 12, nota 1; T. ALBADALEJO, *Retórica*, 29.

¹⁷ QUINTILIANO, *Inst.* II,5,1. También, *Id.* III,3,1; 5,1; VIII, pr. 6; H. LAUSBERG, o.c., §§ 45 y 255; T. ALBADALEJO, o.c., 45s.

¹⁸ H. LAUSBERG, o.c., § 303.

¹⁹ Cf. H. LAUSBERG, o.c., § 45.

²⁰ En línea con la concepción aristotélica de la retórica, cf. R. BARTHES, o.c., 179.

²¹ Curiosamente, según Sulpicio Víctor, el trabajo del orador se reduce a los elementos que yo he seleccionado: cf. SÚLPICIO VÍCTOR, *Institutiones oratoriae*, 4 (Halm, p. 315,5-10). Sobre este particular, cf. H. LAUSBERG, o.c., § 445.

2. OTRAS VISIONES DE LA ARQUITECTURA DEL *ADVERSUS PRAXEAN*

Las aportaciones más interesantes son las de Moingt, Sider y Scarpat. De las tres, la más completa y ambiciosa es sin duda la del teólogo francés. Por ello la presentaré en último lugar. Las otras dos han sido ordenadas cronológicamente.

2.1. PRIMERA APROXIMACIÓN DESDE LA RETÓRICA: R. D. SIDER (1971)

Sider ha demostrado la presencia masiva y estructurante de la retórica clásica en la obra de Tertuliano. Su libro constituye una aportación relevante para comprender el sistema argumental del africano y las reglas de composición de sus tratados dogmáticos²². Debido al objetivo y al planteamiento de su investigación, la presencia de la retórica en el conjunto de la obra de Tertuliano, las incursiones que realiza en el *Adversus Praxean* están enfocadas para ejemplificar la presencia de rasgos generales del arte tertuliano. No se detiene en el *Adversus Praxean* por sí mismo. Consecuentemente, se concentra más en el reconocimiento de unidades y recursos retóricos formales característicos de Tertuliano, que en una comprensión particular de la acomodación del bagaje de la retórica a esta polémica singular. Pierde, por ello, el contexto de la discusión y, por ende, el observatorio desde el cual se podría haber captado cómo Tertuliano, siguiendo a los rétores, construye un discurso adaptado a la doctrina de Praxeas. Como la regulación de todo el discurso por el principio del *aptum*, de la acomodación a lo más acertado para la situación concreta, era una de las reglas de oro inalterables de la retórica clásica²³, se corre un grave peligro si no se tiene presente esta circunstancia a lo largo de un análisis retórico de una pieza oratoria²⁴. Resumiendo, en los análisis y las explicaciones de Sider sobre el *Adversus Praxean* se echa de menos el seguimiento del contenido del de-

²² R. D. SIDER, *Ancient* (citado en nota 6). Sobre *Prax.*: 23-24, 35-38. Otros estudios de Sider sobre nuestro autor son: *Structure y Shows* (citados en nota 10) y *Symmetrical* (citado en nota 14; sobre *Prax.*: 419).

²³ Cf. QUINTILIANO, *Inst.* XI,1,7; XI,1,1-93; CICERÓN, *Or.*, 70s; H. LAUSBERG, o.c., §§ 45, 50, 55-57, 258, 1055-1062.

²⁴ Cf. CH. NEUMEISTER, *Grundsätze der forensischen Rhetorik, gezeigt an Gerichtsreden Ciceros*, München 1964, 7-12.

bate, de la discusión teológica. No podría haberlo hecho sin trastocar el marco de su investigación. Esta es la razón de fondo de mis divergencias con la interpretación de la estructura del *Adversus Praxean* que ofrece Sider.

Veamos el esquema global que Sider encuentra en *Prax*:

- I. 1-2: *Introductio*.
- 1,1-3: *Exordium*.
- 1,4-7: *Narratio*.
- 2,1-3: *Partitio*.
- 2,4: *Propositio*.
- II. 2,3-10: *Praemunitio*: Creación.
- 2,3-4: Definición: Trinidad y monarquía.
- 5-7: Descripción: generación del Verbo y actuación en la Creación.
- 8-10: La prolación gnóstica y Padre-Hijo.
- III. 11-26: Sección bíblica central.
- IV. 27-30: *Amplificatio*: Salvación.
- 27: Descripción: nacimiento.
- 28: Definición: Cristo.
- 29-30: Descripción: muerte.
- V. 31: *Peroratio*.

Sus observaciones son clarificadoras en bastantes puntos. Mis objeciones principales se pueden concentrar en las tres siguientes. En primer lugar, la simetría que Sider observa entre la *praemunitio* (*Prax*. 2-10) y la *amplificatio* (*Prax*. 27-30) no se debe principalmente ni al afán estético ni a la intención teológica de empotrar la discusión exegética dentro de un marco que abarque y contraponga la misma temática vista desde la teología de la creación (*Prax*. 2-10) y de la redención (*Prax*. 27-30). La razón principal de esta simetría tiene otra fuente, directamente derivada de la marcha y del contenido de la discusión con Praxeas. Antes de permitir a los herejes que participen en la confrontación de su doctrina con la Escritura, era muy conveniente abordar una explicación de los términos y los conceptos centrales de la disputa. Para ello están pensadas las *praesumptiones*. ¿Por qué se mueve aquí Tertuliano más dentro del terreno de una teología que se centra en la temática de la creación? Porque lo que ha de demostrar es que, desde el principio, coexisten en alteridad como dos diferentes el Padre y el Hijo, que el Padre no se hi-

zo a sí mismo su propio Hijo, tesis defendida por Praxeas: «Aiunt quidem [codd. Rh S] et Genesis in Hebraico ita incipere: *In principio Deus fecit sibi Filium*» (*Prax.* 5,1)²⁵. Para rebatir esta opinión, Tertuliano expresa su propósito: «Hoc ut firmum non sit, alia me argumenta deducunt ab ipsa Dei dispositione qua fuit ante mundi constitutionem ad usque Filii generationem» (*Prax.* 5,1). Es decir, Tertuliano se remonta a la disposición de Dios, anterior a la creación, para ver si ahí se encuentra una estructuración del ser divino en la que aparezca el Hijo. En esta época, la generación del Verbo, del Hijo, se piensa económicamente, es decir, ligada a la creación, según interpretación corriente de Prov 8,22²⁶. ¿Por qué vuelve al final del tratado sobre una temática más en conexión con la salvación? Porque los temas con los que Praxeas se ha revuelto, después de la respuesta inicial de Tertuliano, están tomados de este campo: el nacimiento, la muerte, la identidad del encarnado. Por otra parte no es tan extraña esta simetría. En las *praesumptiones* Tertuliano introduce las definiciones básicas de los conceptos y, con ello, da ya las líneas principales de resolución del debate: los temas de fondo se han apuntado y enderezado. En la segunda refutación, cambiando algo la problemática, se torna de nuevo, como veremos, sobre los mismos temas fundamentales en liza a lo largo de la discusión con los patripasianos, indispensables para una defensa conseguida y completa de la fe trinitaria. Esta es la explicación más cabal de la simetría entre los capítulos 3-10 y 27-30.

En segundo lugar, no me parece lo más acertado describir la función de los capítulos 27-30 bajo el término *amplificatio*. La amplificación es un recurso retórico principalmente destinado bien para apelar a los afectos y sentimientos del auditorio, cuando la prueba está concluida, o bien para introducir un excursu²⁷. Ahora bien, Tertuliano en estos capí-

²⁵ En la edición de CCL hay una errata advertida por A. ORBE, *Hacia la primera teología de la procesión del Verbo. Estudios Valentinianos I/1* (AnGr 99), Roma 1958, 159, falta el *sibi*. La misma expresión se repite en *Prax.* 10,1. Sigo la propuesta de Orbe de mantener *quidem*, firmemente atestiguado en la tradición manuscrita. En un estudio reciente, *Estudios sobre la teología cristiana primitiva* (FP.E 1), Madrid-Roma 1994, 58-59, el patrólogo español propone como texto: «In principio Deus fecit (se) sibi Filium». Lo argumenta con paralelos: *Prax.* 3,2; 10,1.7.9; 11,1.

²⁶ Cf. M. SIMONETTI, «Sull'interpretazione patristica di *Proverbi* 8,22», en *Id.*, *Studi sull'arianesimo*, Roma 1965, 9-87.

²⁷ Cf. QUINTILIANO, *Inst.* IV,3,15; VI,1,30-55; VI,2,1-36; VIII,3,89-90; VIII,4,1-29; CICERÓN, *Inu.* I,53,100; II,15,48-49; PSEUDOCICERÓN, *Her.* II,19,46; II,30,47; H. LAUSBERG, o.c., §§ 257-259; 400-409; J. MARTIN, o.c., 153-166; G. UEDING - B. STEINBRINK, o.c., 252-255; T. ALBADALEJO, o.c., 106-108.

tulos no apela a los sentimientos o a las emociones de su público, no trata de conmoverles, no recarga la expresión. Se mantiene en un tono francamente argumental, no muy diferente del que ha predominado hasta ahora en el resto del cuerpo del tratado. Tampoco me parece que se pueda decir tan fácilmente que una discusión de los problemas de fondo de la disputa —encarnación, identidad de Jesucristo, muerte— sea un excursus. Me parece que es mucho más adecuado y simple, que no violenta el contenido del texto, entenderlo como una segunda refutación de una astuta adaptación de la postura patripasiana. Como veremos, en los capítulos 27-30 nos encontramos con una variante del patripasianismo, que he denominado «filiopaterismo»²⁸. Una segunda refutación no tiene visos de ser una ampliación. Sider considera que Tertuliano frecuentemente hace uso de la ampliación para abordar temas menores, que no era oportuno incluir dentro del transcurso de la prueba principal²⁹. Sin necesidad de polemizar sobre esta afirmación de carácter general, la discusión en estos capítulos de *Prax.* no versa fundamentalmente sobre temas dejados para mejor oportunidad a lo largo del debate, a excepción del nombre «Cristo»³⁰, sino sobre la metamorfosis de la herejía, después de la primera refutación y originada por ella³¹.

Finalmente, como botón de muestra de que Sider ha primado los elementos retóricos formales en *Prax.* sobre el contenido teológico de la discusión, bástennos sus observaciones sobre la *regula fidei*. Según él, el cometido primero de la recitación de la regla de fe no es otro sino el de rellenar un esquema retórico³². En mi opinión ocurre precisamente lo contrario. Tertuliano se ha servido magistralmente de la *partitio* para, de un único golpe, robarle a Praxeas el derecho a inmiscuirse en la discusión, y para mostrar la distancia abismal que media entre los patripasianos y la fe de la Iglesia. La regla de fe forma parte clave de una defensa decidida de la fe trinitaria. Es uno de los argumentos de más peso. Consecuentemente, Tertuliano no se ha plegado a los requerimientos de la retórica, sino que ha doblgado las pautas de la retórica a su conveniencia. De los esquemas formales que la retórica ofrece, con frecuencia una gama variada para una única parte de la oración, y que, por tanto, se pue-

²⁸ Ver *Monarquía y Trinidad*, esp. Conclusión, n.º 7, sobre la teología patripasiana.

²⁹ *Ancient*, 34.

³⁰ Cf. *Prax.* 17,4 y 28,2s. Esta figura, consistente en que el tratamiento de una cuestión determinada, que podría abordarse ahora, se pospone a otro lugar más adecuado, recibe el nombre de *praeteritio*. Cf. H. LAUSBERG, o.c., §§ 882-886.

³¹ Ver *Prax.* 27,1.

³² *Ancient*, p. 24, nota 2.

den utilizar o no, ha empleado aquellos que de hecho permitían obtener alguna ventaja contra Praxeas.

2.2. LA VISIÓN DE UN FILÓLOGO: G. SCARPAT (1985)

La intención que ha conducido a Scarpat³³ a ofrecer una panorámica de la arquitectura de *Prax.* no parece haber sido, en primer lugar, descomponer los pasos lógicos del discurso tertuliano, el engranaje argumental, sino facilitar una visión lineal del contenido. Scarpat no emplea ningún recurso metodológico, ni retórico ni procedente de la lingüística o del derecho, o de cualquier otro campo del saber, para comprender la trama del discurso de Tertuliano. A pesar de algunas anotaciones felices, no se ha propuesto firmemente descifrar el plan con el que Tertuliano se enfrentó a los embates de los partidarios de una monarquía antitrinitaria. Por ello, se echa de menos una mayor reflexión sobre las relaciones entre las diferentes partes del tratado, cómo se apoyan unas en otras y por qué están así dispuestas. Veamos lo que Scarpat dice.

El *Adversus Praxean* constaría, según él, de tres bloques principales: 1-10, 11-26 y 27-31³⁴:

- I. 1-10: PRIMERA SECCIÓN.
 - 1: Presentación de la herejía inspirada por el diablo y denuncia de su propia inconsistencia.
 - 2: *Regula fidei*: prescripción.
 - 3-?: Monarquía: ejemplo en defensa del número.
 - 5-9: Padre e Hijo: *an sit, quid sit, quomodo sit (probolé), quomodo sit alius*.
 - 10[,1-6]: *Fides vocabulorum* contra la identidad Padre-Hijo.
 - 10,7-9: Poder y querer en Dios coinciden. Necesidad de consultar la Escritura.

- II. 11-26: SEGUNDA SECCIÓN: La revelación divina.
 - 11-17: Textos que confirman la alteridad del *Sermo*.
 - 18-26: Textos que ofrecen dificultad u oscuridad.

³³ Cf. *Contro Prassea* (CorPat 2), Torino 1985, 99-101. En su anterior edición (Bibliotheca Loescheriana, Torino 1959) no dedicó ninguna referencia expresa a la estructura.

³⁴ El esquema que ofrezco está reconstruido y, en parte, completado a raíz de observaciones de Scarpat, ya que su presentación de la estructura no está exenta de algunas lagunas.

- 18-19: AT.
 20-26: NT.
 21-25: Evangelio de Juan.
 26: Otros evangelistas: Lc 1,35.

III. 27-31: TERCERA SECCIÓN: Cristología.

Me parece muy acertado haber señalado que no bastaba con mostrar que la monarquía no es un argumento en contra de la pluralidad. A ello ha de seguir, desde la etonomía, una demostración de la facticidad de la pluralidad y la determinación concreta de esta pluralidad en el caso que discutimos. Es decir, una prueba de la existencia del Hijo y de cómo Dios, Padre, llega a tener un Hijo. Scarpat entiende que la discusión sobre la monarquía en el capítulo tercero no es una definición, sino un ejemplo. Creo haber demostrado que se trata de una definición en toda regla, según los cánones de la retórica clásica, lo cual no está reñido con el manejo de ejemplos³⁵. Uno de los objetivos de Tertuliano era poner en claro qué es lo que propiamente conduce a una destrucción de la monarquía, porque precisamente éste era el reproche que le hacían³⁶. Los patripasianos argumentaban que no pueden admitir la pluralidad, pues destruiría *ipso facto* la monarquía divina. Tertuliano les contesta matizadamente. No se ha de destruir la monarquía divina, pues forma parte de los adquisiciones para expresar la fe de la Iglesia en lucha contra el politeísmo pagano³⁷. Tampoco se ha de defender una concepción de la monarquía que no responda de hecho a la monarquía divina tal y como ha sido revelada por Dios en la economía³⁸.

2.3. UN ANÁLISIS ESTRUCTURAL PACIENTE E INTUITIVO: J. MOINGT (1966)

La obra de J. Moingt³⁹ constituye el intento más serio de dar una interpretación cabal y exhaustiva del *Adversus Praxean*. En los volú-

³⁵ Cf. G. URÍBARRI, *Monarquía y Trinidad*, cap. 3, donde estudio *Prax.* 3-4. Allí se podrán ver las razones para entender que *Prax.* 3,3 es un ejemplo, aducido dentro de la lógica pertinente para desbaratar la definición previamente propuesta por el adversario. Así aconseja proceder CICERÓN, *Inv.* II,18,55; cf. II,17,53. Sobre el valor probatorio de los ejemplos: CICERÓN, *Inv.* I,30,49; QUINTILIANO, *Inst.* V,11,6.

³⁶ Cf. *Prax.* 3,6.

³⁷ Cf. *Prax.* 18,3; 3,1.

³⁸ Cf. *Prax.* 4,2.

³⁹ J. MOINGT, *Théologie trinitaire de Tertullien*, 4 vols., Paris 1966-1969. Me voy a centrar en: «composition du traité» (I,226-242). Estas aportaciones de Moingt

menes segundo y tercero Moingt se ha dedicado a un estudio metódico y exhaustivo del vocabulario conceptual, de los términos filosóficos que Tertuliano habría empleado para formular racionalmente los dos extremos inherentes al misterio trinitario: individualidad y unidad. Antes de realizar esta tarea, Moingt se ha exigido a sí mismo un trabajo previo: desentrañar la composición del tratado, hacerse cargo de los procedimientos teológicos del africano y forjarse una idea ajustada del empleo no teológico de la terminología racional tertuliana. Para nuestro tema son relevantes la composición y los procedimientos teológicos.

Lo que yo ofrezco, con algunas matizaciones y correcciones del punto de vista del investigador francés, se ha de interpretar fundamentalmente como la puesta de relieve del anclaje en la retórica clásica de las artes de composición y de las técnicas de discusión de Tertuliano⁴⁰. La retórica le proporcionó el esqueleto formal; forjó y desarrolló en él su capacidad de analizar tanto el método argumental de los herejes, su manera de tergiversar la Escritura, como el sistema más eficaz de combatirlo. Precisamente por eso, pone al alcance de la mano las claves para la lectura y la interpretación de las obras dogmáticas del africano.

He aquí un panorama resumido de la lectura de *Prax.* realizada por Moingt:

I. PRAESTRUCTURAS: 1-10.

- 1: Cuestiones preliminares: resumen de la doctrina monarquiana en forma de *praelibatio*; retrato del hereje; historia de la crisis.
- 2: Nuevos preludios: confrontación con la regla de fe; necesidad de refutación.
- 3-4: Monarquía.
 - 3a: *Exemplum*.
 - 3b: *Auctoritas*.
 - 4a: Cita bíblica (1 Cor 15,24-28).
 - 4b: *Praelibatio*.
- 5-8: Hijo.
 - 5-6: Logos-Sermo.
 - 5: *An sit (exemplum)*.

han de complementarse con los capítulos 3-5 del primer volumen completos (135-276).

⁴⁰ MOINGT las estudia en o.c., I,160-182, esp. 160-167.

- 6: *Auctoritas* (Prov 8,22).
- 7: *Quid sit Filius = Sophia (auctoritas)*.
- 8: *Quomodo sit: probolé-prolatio*.
- 8b: *Exemplum*.
- 9: *Alius*.
- 9b: *Auctoritas*.
- 10: Contra la identidad Padre-Hijo; para Dios nada es imposible.

II. DEMOSTRACIÓN ESCRITURÍSTICA: PRIMER TIEMPO: 11-17.

- AT: 11-13: Exégesis con carácter gramatical.
 - 11: Repetición de citas. Petición de textos a Praxeas.
 - 12: Creación.
 - 13: Pluralidad del nombre.
- 14-16: Teofanías.
- NT: 15.
- 17: Participación del Hijo en los nombres del Padre.

III. CONTRA-DEMOSTRACIÓN: 18-26.

- 18-19: AT.
- 20: NT.
- 21-25: Jn.
- 26: La encarnación en el resto de los evangelios.

IV. REFUTACIONES COMPLEMENTARIAS: 27-31.

- 27: Modo de la encarnación.
- 28: El nombre de Cristo.
- 29-30: *Compassus*; repetición del segundo artículo de la regla de fe.
- 31: Fe judaica; *alius*.

Dos de los principales aciertos de Moingt han sido poner de relieve la función de las *praestructiones* y señalar que el centro de la disputa recae sobre la exégesis. El aparato conceptual es subsidiario. No ocupa el interés primordial de Tertuliano.

Más adelante veremos que los capítulos 27-30 no son refutaciones completarias estrictamente hablando. Es decir, no tratan de redondear cuestiones que habrían quedado al margen a lo largo de la demostración y contra-demostración. Tertuliano se enfrenta una nueva versión del pateripasianismo praxeano, surgido de resultados de la disputa.

No termino de ver que los dos primeros compases del tratado (caps. 1-17) estén encaminados a destruir la identificación abstracta de Padre e Hijo, mientras que los dos últimos (caps. 18-31) se dediquen a deshacer la identificación concreta del Creador con Cristo⁴¹. Es cierto que en la segunda parte se combate más a cuerpo la doctrina patripasiana. Pero también quedan restos de este combate en el tratamiento de las teofanías (14-16) o en la discusión de la monarquía, del *Logos-sermo* o en la misma introducción⁴².

Toda la perípeca por la que discurre la composición del tratado es muy clara si se parte de los supuestos con los que los rétores construían sus polémicas y alegatos: la necesidad de definir el campo semántico sobre el que se operará posteriormente, la presentación limpia y elegante de la confirmación, seguida de la refutación de la postura del adversario y de las acomodaciones posteriores de su tesis, si fuera necesario.

3. ARQUITECTURA RETORICA DEL *ADVERSUS PRAXEAN*

Cuando menos sobre dos puntos nada desdeñables hay un acuerdo general entre los autores, a saber: los principales bloques que configuran el *Adversus Praxean* y que el tratado está concebido como una polémica, como una refutación para responder a la teología y las pretensiones de Praxeas. Estas dos características conforman la tónica global del discurso.

Las partes principales que todos los autores coinciden en señalar son, con mínimas variaciones⁴³: *Prax.* 1-10, 11-26 (un bloque de argumentación estrictamente escriturística) y 27-30. Las diferencias estriban en el grado de filigrana en que se desmenuzan las unidades mayores y en el descubrimiento de su principio estructurador y unificador.

La propuesta que yo presento pretende, con la ayuda de la retórica clásica, profundizar en el interior de cada una de las partes y descubrir el engranaje que las configura como un todo orgánico con una finalidad común. Ya que Tertuliano empleó de hecho la retórica para componer sus tratados, sin su auxilio no se puede aspirar a una comprensión definitiva y total de los mismos⁴⁴.

⁴¹ Cf. J. MOINGT, o.c., I,242.

⁴² Cf. respectivamente, *Prax.* 4,4, que Moingt entiende como una *praelibatio*; *Prax.* 7,6, y *Prax.* 1,3, otra *praelibatio*, según Moingt.

⁴³ Como hemos visto, R. D. SIDER, *Ancient*, 23-24, distingue una primera parte introductoria: *Prax.* 1-2.

⁴⁴ En el mismo sentido: CH. NEUMEISTER, o.c., 7.

Del carácter polémico del escrito se siguen algunos rasgos muy singulares de *Prax*. Está concebido para refutar el patripasianismo de Praxeas, más que para proponer las cavilaciones trinitarias de Tertuliano. Esto significa que la presentación de la teología trinitaria tertuliana se ha tenido que plegar a las exigencias que la refutación de su adversario le imponía. Así, el punto de partida, los lugares de la Escritura en los que se detiene, la recitación de la *regula fidei*, el ritmo de la argumentación, la conclusión, todo el discurso en definitiva está estructurado y excogitado desde esta orientación polémica concreta. El pensamiento de Tertuliano queda constreñido y obligado a discurrir por el cauce que trazan los imperativos de la refutación⁴⁵.

3.1. EXÉGESIS Y ESTADOS LEGALES DE LA CAUSA. CONFIRMACIÓN Y REFUTACIÓN: *PRAX*. 11-26

Para Tertuliano una discusión con los herejes tiene por objeto primero y principal restablecer la verdad de la fe, la verdad de lo que dice la Escritura⁴⁶. No hay ninguna otra fuente ni ninguna autoridad mayor que ésta. La discusión central y definitiva se convierte, pues, en un ejercicio de exégesis, de interpretación de los textos sagrados. Más aún, la herejía consiste precisamente en una tergiversación de la Escritura. Por ello, no sólo es necesario derrocar su concepción teológica equivocada, distante y alejada de la fe transmitida en la Escritura, sino también demostrar cómo los textos que ellos tergiversan son de suyo una confirmación más de la ortodoxia, pues la Escritura no se contradice a sí misma⁴⁷. Ahora bien, ¿cómo llevar a cabo esta tarea? En auxilio de Tertuliano viene la retórica clásica con la experiencia y la práctica ganada en las lides cuyo núcleo gravitaba sobre la interpretación de leyes, de documentos escritos: los estados legales de la causa.

Mi impresión global sobre *Prax*. es, desde esta perspectiva, que la dinámica de su discurso y la estructura de su argumentación está libremente inspirada en los estados legales de la causa, principalmente en los estados sobre la ambigüedad (*ambiguitas*) y sobre la letra y el espíritu de la ley (*scriptum-voluntas*). Lo que no se incorpora de la técnica de los estados legales o está a su servicio como preparación o es consecuencia

⁴⁵ Una observación similar sobre *Spec.* en: P. G. VAN DER NAT, o.c., 143.

⁴⁶ Para una descripción de la comprensión tertuliana de la herejía, cf. J. MOINGT, o.c., I, 137-146.

⁴⁷ Cf. *Prax.* 18,2.

directa de su efecto persuasivo. La discusión con Praxeas consiste en determinar si, según la Escritura, se ha de entender de tal modo la unicidad de Dios, el *unicum*⁴⁸, que la pluralidad de nombres Padre e Hijo haya de ser necesariamente reducida a una identidad:

«Ergo quia duos et unum, inveniunt, inuenimus, ideo ambo unus atque idem et Filius et Pater» (*Prax.* 18,1).

El peso de la discusión se centra, entonces, necesariamente en los textos de la Escritura, en la exégesis e interpretación bíblica y constituye el bloque central del tratado: *Prax.* 11-26.

La parte más explícitamente bíblica discurre según un esquema bien delineado y ordenado: en primer lugar se confronta a Praxeas con los textos de la Escritura que avalan la pluralidad, la existencia de Padre e Hijo y su diferencia (*Prax.* 11-16). Constituyen la confirmación de la tesis trinitaria defendida por Tertuliano. En segundo lugar, se estudian aquellos pasajes con los que los patripasianos pretenden demostrar que ellos son los que verdaderamente hacen justicia a la Escritura; los textos que aparentan apuntalar su herejía, que podrían sustentar la legitimidad y necesidad de identificar al Padre y al Hijo (*Prax.* 17-26). La tarea en esta segunda parte tiene una doble vertiente: mostrar que no apoyan la tesis del adversario, sino que, por el contrario, acreditan la propia. Es una auténtica refutación. Así pues, estos son los dos movimientos principales de la prueba construida por Tertuliano: confirmación y refutación⁴⁹.

a) *Confirmación: Prax. 11-16*

¿Cómo convendría proceder según los manuales de retórica en una situación del cariz como la que se encuentra? En primer lugar, se ha de caracterizar bien y con precisión cuál es el tema de la controversia y dónde surge la disparidad de pareceres (*intellectio*). Definir y detectar con agudeza el estado de la causa que late bajo las discusiones, el punto clave que se ha de dirimir. Según lo que hemos descrito, la cuestión principal se reduce a dilucidar qué sea lo que la Escritura establece sobre el Padre y el Hijo: si defiende la identificación o, por el contrario, sostiene la diferencia. Como cada uno de los contendientes abriga la ilu-

⁴⁸ Cf. *Prax.* 1,1.

⁴⁹ Sobre ambas, cf. CICERÓN, *Inv.* I,24,34-51,96; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,10,18-II,29,46; QUINTILIANO, *Inst.* libro V completo; H. LAUSBERG, o.c., §§ 348-430; J. MARTIN, o.c., 95-137; G. UEDING - B. STEINBRINK, o.c., 217-235, 245-255; T. ALBADALEJO, o.c., 91-100.

sión de tener la Escritura de su parte, nos encontramos claramente ante un caso de ambigüedad de un documento escrito: el mismo texto parece poder interpretarse simultáneamente de dos maneras contradictorias⁵⁰.

¿Qué proponía la retórica para las ocasiones en que se debatía la supuesta ambigüedad de un documento escrito? En primer lugar, deshacer la impresión de ambigüedad: «Primum, si fieri poterit, demonstrandum est non esse ambiguum scriptum»⁵¹. Para ello mucho aprovecha insistir en la letra de la ley, en lo que está escrito, obligando al adversario a reconocer que ciertamente esto que nosotros afirmamos está así escrito⁵². También es muy conveniente, para resaltar la torpeza y falsedad de la interpretación del oponente, explicar qué debería haber sido escrito en la ley en el caso de que el autor hubiera querido decir aquello que el adversario pretende⁵³. Mediante estas técnicas, aseguramos firmemente que el texto a interpretar no presenta ninguna oscuridad, como para poder ser entendido en otro sentido divergente del que nosotros proponemos. Precisamente esto es lo que Tertuliano realiza al comienzo de la confirmación, en los capítulos 11-13. En efecto, comenzará por insistir en la afirmación neta y crasa de la letra en favor de la diferencia entre Padre e Hijo, obligando a Praxeas a reconocer que está así escrito y no de otra manera⁵⁴. Escrito, además, en textos que no admiten ninguna duda de que no se han de interpretar en absoluto, sino tomar literalmente⁵⁵ (*Prax.* 11-13).

Este primer compás, manejando *Testimonia*, parece inspirado, al menos en parte, en el *Diálogo* de Justino⁵⁶. Tertuliano ha acudido a una serie de textos en los que encuentra avalada tanto la diferencia entre Padre e Hijo (*Prax.* 11 y 13) como la pluralidad divina, el número (*Prax.* 12).

En segundo lugar, una vez deshecha la ambigüedad, los manuales recomiendan confrontar la interpretación del adversario con el texto, para demostrar que no se atiene a lo que el texto dice o, como mínimo, que nuestra interpretación es más adecuada y cabal⁵⁷. Los patripasianos

⁵⁰ Cf. PSEUDOCICERÓN, *Her.* II,11,16; CICERÓN, *Inv.* II,40,116.

⁵¹ CICERÓN, *Inv.* II,40,116.

⁵² Cf. CICERÓN, *Inv.* II,43,125; PSEUDOCICERÓN, *Her.*, II,9,13.

⁵³ Cf. CICERÓN, *Inv.* II,41,120-121; PSEUDOCICERÓN, *Her.* II,11,16.

⁵⁴ Cf. *Prax.* 11,2.

⁵⁵ Cf. *Prax.* 13,4.

⁵⁶ G. URÍBARRI, *Las teofanías veterotestamentarias en Justino*, «*Dial.*» 129, y Tertuliano, «*Prax.*» 11-13. *Un caso de continuidad en la argumentación exegética antimonarquiana*: MCom 52 (1994) 305-319.

⁵⁷ Cf. CICERÓN, *Inv.* II,40,118.

pensaban que la aporía de las teofanías, el Dios invisible algunas veces se manifiesta como visible, sólo se podría resolver si la encarnación hubiera dotado de visibilidad al mismísimo Dios invisible⁵⁸ y, consecuentemente, el Padre habría venido bajo el nombre del Hijo⁵⁹. Estos son los dos puntos que va a tratar Tertuliano, esforzándose en demostrar precisamente lo opuesto: las teofanías son un argumento en favor de la distinción entre Padre e Hijo (*Prax.* 14-15,8); el Hijo vino en el nombre del Padre, no el Padre en el del Hijo (*Prax.* 17). El primer asunto lo trata todavía en la confirmación, mientras que el segundo, lo incorpora a la refutación.

Muy posiblemente los patripasianos comenzaron por invocar las teofanías como un teologúmeno que apoyaba su tesis⁶⁰. Así lo indica la alusión a Ex 33,20 en *Prax.* 14,2⁶¹. No obstante, no cabe duda de que la presentación que hace Tertuliano de esta cuestión está penetrada desde su inicio de un tenor confirmatorio:

«Adhuc et illa nobis regula adsistit duos uindicantibus Patrem et Filium, quae inuisibilem Deum determinauit» (*Prax.* 14,1).

La discusión previa de este problema por parte del autor del *Contra Noetum* había situado a la tesis patripasiana en clara desventaja, habiendo convertido las teofanías, más en concreto la alternancia de visibilidad e invisibilidad en la divinidad, en una prueba de la diferencia entre Padre e Hijo, adjudicando al Hijo toda la visibilidad —carácter mediador del Logos—, reservando la invisibilidad absoluta para el Padre⁶².

Más en detalle, Tertuliano confirma la diferencia entre Padre e Hijo, primero, con una discusión, ciertamente enrevesada, centrada en el AT (*Prax.* 14). En segundo lugar, ratifica esta manera de ver con el NT⁶³

⁵⁸ Cf. *Prax.* 14,6.

⁵⁹ Cf. *Prax.* 17,1.

⁶⁰ Cf. HIPÓLITO, *C. Noet.* 2,5. Sobre este asunto remito a lo expuesto en *Monarquía y Trinidad*, cap. 4,2.2.a). Allí mismo se podrá ver una defensa razonada de la anterioridad del *C. Noet.* sobre *Prax.* y de las huellas del primero en el segundo. Para el *C. Noet.* he manejado la edición de R. BUTTERWORTH, London 1977.

⁶¹ La interpretación praxeana de este texto aparece clara un poco más adelante: «Hic ex diuerso uolet aliquis etiam Filium inuisibilem contendere, ut sermonem, ut spiritum, et dum unam condicionem Patris et Filii uindicat, unum potius atque eundem confirmare Patrem et Filium» (*Prax.* 14,4).

⁶² Cf. *C. Noet.* 5,5; 12,5; 13,2. También según *Ref.* IX,10,10, Noeto habría invocado la diferencia entre visible e invisible a favor de su teología. Para nuestro propósito no es necesario dilucidar si estas dos obras pertenecen o no a un mismo autor.

⁶³ Cf. *Prax.* 15,1.

(*Prax.* 15,1-8). Finalmente, concluye la confirmación con una mirada al conjunto de la economía, encontrando que siempre ha sido visto el Hijo, mediador universal del Padre⁶⁴. El tono final del capítulo 16 es claramente conclusivo:

«Hinc igitur apparet error illorum. Ignorantes enim a primordio omnem ordinem diuinae dispositionis per Filium decucurrise, ipsum credunt Patrem uisum et congressum et operatum et situm et esuriam passum —aduersus prophetas dicentem: *Deus aeternus non sitiet nec esuriet omnino* [Is 40,28]: quanto magis nec morietur nec sepellietur?— et ita unum Deum, id est Patrem, semper egisse quae per Filium gesta sunt» (*Prax.* 16,7).

Se alude al error de los adversarios. Se menciona la «divina disposición», que es la clave de bóveda de la construcción teológica que Tertuliano opone a los praxeanos. Se señalan otros dos temas muy nucleares en la disputa: la unidad de Dios («unum Deum») y la muerte del Padre⁶⁵.

Con estos dos trazos queda, pues, perfectamente asentado que la Escritura no es ambigua, no se presta a ningún tipo de equívoco: contiene una afirmación clara de la diferencia entre Padre e Hijo, de su alteridad. Encontramos dos, Padre e Hijo, irreductiblemente distintos, no identificables. La Escritura defiende la pluralidad, el número. Hasta aquí la confirmación de la diferencia existente entre Padre e Hijo.

b) *Refutación: Prax. 17-26*

El segundo movimiento, la refutación, se ha de centrar en el desmontaje de las pruebas presentadas por el adversario. En este caso, las pruebas son textos de la Escritura que, aparentemente, abogan en favor de la identificación entre Padre e Hijo y en contra de la pluralidad. ¿Cómo refutar la exégesis patripasiana? Siguiendo el espíritu de los estados legales de la causa, sospecharemos que Tertuliano tratará de defender precisamente lo contrario de lo que hagan los patripasianos. Si apelaren a la letra, recurrirá al espíritu del texto; si, por el contrario, se aferraren al sentido, abogará por la letra; si interpretaren un término en una línea, introducirá una definición para que se entienda de otro modo⁶⁶ o acu-

⁶⁴ Cf. *Prax.* 15,9; 16,7.

⁶⁵ Cf. *Prax.* 1,1; 2,1.

⁶⁶ Cf. CÍCERÓN, *Inv.* II,48,142.

dirá al contexto para darle otro tinte⁶⁷; si aíslan unas pocas frases que parecen darles la razón, envolverlas y examinarlas dentro de su contexto⁶⁸, etc. Utilizando estos métodos interpretativos, variándolos y combiniéndolos según la ocasión lo requería, Tertuliano ha construido la refutación de la exégesis patripasiana.

Frente a la opinión de Scarpat y Moingt, estimo que la refutación comienza en el capítulo 17 por varias razones. Por una parte, he resaltado el carácter conclusivo de *Prax.* 16,7, que apoya esta opinión. Pero, además, si observamos el mismo capítulo que examinamos nos encontramos con el siguiente panorama.

Primero, no cabe duda de que refleja una opinión de los adversarios: «Facilius existimauerunt Patrem in Filii nomine uenisse quam Filium in Patris» (*Prax.* 17,1). Evidentemente, esta opinión ha de ser refutada; se sitúa, pues, en las antípodas de la confirmación. Este comienzo diverge francamente del que hemos visto en las otras partes de la confirmación: al acudir a los *testimonia* y teofanías⁶⁹.

Segundo, en otros tratados antipatripasianos encontramos igualmente del lado de postura patripasiana la defensa de que el Padre vino en nombre del Hijo, sin que entre estos nombres haya una auténtica diferencia individual, personal⁷⁰. Da la impresión de que es aquí donde Tertuliano aborda esta problemática, no temáticamente reflejada en otras partes del tratado.

Tercero, la cita de Ap 1,8: «Ego Dominus, qui est et qui fuit et qui uenit [F], omnipotens» (*Prax.* 17,4). Este texto se presenta como parte del *corpus patripasianorum*. Es un argumento de Escritura esgrimido por los praxeanos en favor de su teología. Tertuliano se dedica aquí a refutarlo (cf. *Prax.* 17,4), como hace con los demás textos en el resto de la refutación.

Cuarto, de la mano de Ap 1,8 se introduce una discusión sobre la omnipotencia. La omnipotencia está ligada a Dios Padre. Los praxeanos entendían que el omnipotente era el único, el que descendió al seno de la Virgen⁷¹.

⁶⁷ Cf. CICERÓN, *Inv.* II,40,117. Tertuliano lo empleará para corregir la exégesis patripasiana de los tres versículos extraídos del evangelio de Juan. Para ello recorre el evangelio de Juan en su conjunto, que es el texto que se ha de aclarar. Tiene mayor fuerza poder resolver la dificultad dentro del texto mismo, de la misma ley, que acudiendo a otros documentos en apoyo; en este caso al resto de los evangelios.

⁶⁸ Cf. CICERÓN, *Inv.* II,40,117.

⁶⁹ Ver: *Prax.* 11,1; 14,1.

⁷⁰ HIPÓLITO, *Ref.* IX,10,11; X,27,2-4.

⁷¹ Cf. *Prax.* 1,1.

Quinto, no hay cesura clara entre el capítulo 17 y el 18⁷². El comienzo del capítulo 18 lo atestigua:

«Sed han societatem nominum paternorum ne facile perspiciant, perturbat illos scriptura si quando unicum Deum statuit, quasi non eadem et deos et dominos duos proposuerit ut supra ostendimus. “Ergo quia duos et unum inquirunt, inuenimus, ideo ambo unus atque idem et Filius et Pater”» (Prax. 18,1).

Pone en correspondencia la comunidad de denominaciones, de nombres, entre el Padre y el Hijo, con la apelación directa a textos escriturarios con los que defender la unidad divina.

Efectivamente, en un segundo embate, los praxeas pretenden proceder cándidamente coaccionados por la Escritura, en esta ocasión el AT, cuando profesa la unicidad de Dios, pues, según ellos es lo que se ha de colegir de Is 45,5: *Ego Deus et alius absque me non est* (Prax. 18,5), e Is 44,24: *Extendi caelum solus* (Prax. 19,1). La pluralidad en la divinidad habría quedado, según Praxeas, categóricamente excluida. Tertuliano argumentará diciendo que naturalmente el *alius* y el *solus* no se refieren al Hijo, sino a otros dioses. En el primer caso apela simplemente al contexto:

«Denique inspicite sequentia huiusmodi pronuntiationum, et inuenies fere ad idolorum factitatores atque cultores definitionem earum pertinere ut multitudinem falsorum deorum unio diuinitatis expellat, ...» (Prax. 18,3).

En el segundo caso, combina una serie de citas de otros pasajes de la Escritura⁷³, con una consideración de interés general⁷⁴: se trata de una precaución de la Escritura contra las conjeturas de los herejes:

«*Extendi, inquit, caelum solus, quantum ad ceteras uirtutes solus, praestruens aduersus coniecturas haereticorum qui mundum ab angelis et potestatibus diuersis uolunt structum...*» (Prax. 19,1).

La tercera maniobra de Praxeas a desenmascarar, una vez derribado el sustento que había encontrado en el AT, es su habilidad para traicionar el sentido de las afirmaciones del evangelio de Juan (Jn 10,30; 14,9-11)⁷⁵,

⁷² Advertido por A. ORBE, *Estudios sobre la teología cristiana primitiva*, 55-57.

⁷³ Cf. CICERÓN, *Inu.* II,40,117; II,48,142.

⁷⁴ Cf. CICERÓN, *Inu.* II,41,121; II,48,141.

⁷⁵ Sobre la importancia capital de estos versículos en la polémica patripasiana, cf. G. URÍBARRI, *Monarquía y Trinidad*, esp. la Conclusión.

aislándolas de su contexto (*Prax.* 20). A ello dedicará Tertuliano los capítulos 21-25⁷⁶. Por eso recorre todo el evangelio desde el principio hasta el final. Para terminar este episodio, no resta sino un pequeño apéndice. ¿Encuentran los praxeanos algún otro texto en el NT que quepa malversar para confirmar sus falsedades? Solamente Lc 1,35 (*Prax.* 26). Pero su exégesis ni concuerda con los otros textos de la Escritura, ni se atiene siquiera al tenor literal del texto citado. Tertuliano defenderá una vez más la letra, por supuesto desde el trasfondo de su comprensión de la misma⁷⁷.

3.2. ACLARACIÓN PREVIA DE LOS TÉRMINOS PRINCIPALES.

PRÆSUMPTIONES: PRAX. 3-10

Hasta ahora hemos visto cómo los estados legales de la causa le han servido a Tertuliano de inspiración para forjar la trama interna y la táctica tanto de la confirmación escriturística de la tesis trinitaria como de la refutación bíblica de la teología patripasiana. Sin embargo, el *Adversus Praxean* ni comienza con el capítulo 11 ni concluye con el 26, a pesar de que la cita del mandato universal de bautizar (Mt 28,19) al final de este capítulo tenga un innegable sabor conclusivo⁷⁸. ¿Qué ocurre con el resto del tratado? ¿Está inspirado también en los estados legales de la causa o en otros recursos retóricos? Recorramos el resto de *Prax.* partiendo del centro del tratado hacia la periferia para advertir cómo procedió Tertuliano y por qué. Si la hipótesis que he presentado hasta el momento sobre la arquitectura de *Prax.* es válida y si Tertuliano ha procedido coherentemente siguiendo el análisis que aquí se ha ofrecido, entonces, cabe sospechar que las partes que envuelven el núcleo escriturístico habrían de tener como finalidad principal arropar el bloque central del tratado. Esto es lo que vamos ahora a comprobar: si realmente el resto del tratado está ideado como complemento al servicio de la parte escriturística decisiva, y si el bloque exegético central pedía algún tipo de preparación o complemento.

⁷⁶ Ver lo dicho en la nota 67.

⁷⁷ Sobre la problemática general en torno a Lc 1,35: R. CANTALAMESSA, *La primitiva esegesi cristológica di «Romani» 1,3-4 e «Luca» 1,35*; RSLR 2 (1966) 69-80; M. SIMONETTI, *Note di cristologia pneumatologica*: Aug. 12 (1972) 201-232.

⁷⁸ Cf. *Prax.* 26,9.

a) *Coniectura de voluntate: Prax. 10,7-9*

Partiendo del capítulo 11 hacia atrás, lo primero que encontramos es una réplica de Praxeas a Tertuliano acerca del modo de proceder y de la validez de los argumentos que se puedan esgrimir:

«Ergo, inquit, difficile non fuit Deo ipsum se et patrem et filium facere aduersus traditam formam rebus humanis. Nam et sterilem parere contra naturam difficile Deo non fuit, sicut nec uirginem» (*Prax.* 10,7).

Es posible que además de pretender eliminar el valor de la comparación entre un padre y un hijo para el caso de Dios (cf. *Prax.* 9,4-10,6), detrás de esta argumentación lata la idea de que la generación divina no es parangonable a la humana, aspecto frecuentemente resaltado por los autores cristianos para distanciarse de las teogonías griegas y subrayar la singularidad de la generación del Logos⁷⁹.

Tertuliano responde con una *coniectura de voluntate*⁸⁰ (*Prax.* 10,7-9); es decir, mediante la triple combinación del *potuit-voluit-fecit*. ¿Qué significa esto? Primero, la conjetura acerca de la voluntad del legislador es preceptiva cuando se discute sobre la ambigüedad de un documento escrito⁸¹. No hay ningún otro sistema de deshacer la ambigüedad, por ninguna de las dos partes contendientes, excepto la conjetura. La pregunta es siempre qué quiso decir de hecho el autor. Por tanto, esta advertencia introduce muy atinadamente un estado legal sobre la ambigüedad, que hemos visto es precisamente lo que sigue en la marcha de *Prax.* Segundo, los patripatrianos, con su argumentación: «para Dios nada es imposible», no sólo atentan contra la posibilidad en cuanto tal de discutir teológicamente cualquier asunto que quepa imaginar, sino en concreto en este caso pretenden escabullirse de la discusión exegética citando la Escritura⁸². Tertuliano no se lo permitirá; les obligará a salir al ruedo y batirse en el campo exegético. En este contexto, Tertuliano acude socarronamente a algunos argumentos de ficción (*argumenta a fisione*). Dios pudo haber querido dotar de alas a los hombres como hizo con los miñanos y pudo haber eliminado a todos los herejes, cosas que,

⁷⁹ Cf. sobre el asunto en contexto patripasiano: A. ORBE, *Orígenes y los monarquianos*: Gr. 72 (1991) 39-72, aquí 51.

⁸⁰ Cf. QUINTILIANO, *Inst.* VII,2,27; VII,2,56.

⁸¹ QUINTILIANO, *Inst.* III,6,43; III,6,88; VII,2,1-6; CICERÓN, *Inv.* II,7,24; II,13,43; H. LAUSBERG, o.c., §§ 154-165, 391.

⁸² Cf. *Prax.* 10,7, con referencias a: Job 42,2; Mt 19,26; Lc 18,27; 1 Cor 11,19.

sin embargo, no hizo (*Prax.* 10,8). Según Quintiliano⁸³ este tipo de argumentos son apropiados para responder a los casos en los que se pretenda argumentar en contra de la letra de la ley.

Remata así Tertuliano las *praesumptiones*, una de cuyas labores más frecuentes era, según Quintiliano, justificar y dar razón del procedimiento a seguir en la discusión⁸⁴. Por tanto, se confirma que la polémica principal y decisiva versa sobre las Escrituras y que es precisamente aquí donde se juega el éxito o el fracaso de la controversia.

También pretenden con esta argucia desarmar la fuerza de las *praesumptiones*, de los argumentos previamente aportados por Tertuliano. Pero no les servirá de nada. Tertuliano contraataca: les invita ahora a refutar las *praesumptiones* de mano de la Escritura, si es que pueden hacerlo. Por ello repite gustosamente las mismas citas de la Escritura que conocemos por los capítulos previos. Así, refuerza y aquilata el valor de las *praesumptiones*. En ellas se ha anticipado la explicación y el desarrollo de algunos conceptos, pero no según un método teológico falso o arbitrario⁸⁵.

b) *Praesumptiones: Prax.* 3-10,6

Sigamos dando marcha atrás. Nos habíamos preguntado acerca de la necesidad de preparar o complementar de alguna manera la parte escriturística. Dentro de ella, el primer movimiento, la confirmación, ha tomado la forma de un estado legal sobre la ambigüedad aparente con la que la Escritura se pronunciaría sobre la distinción entre Padre e Hijo, sobre la encarnación del Hijo. También hemos visto que Tertuliano resuelve la ambigüedad insistiendo tenazmente en la letra de la Escritura, en lo que está escrito; apelando a la *fides vocabulorum*⁸⁶. Por el contrario, Praxeas traiciona la letra de la Escritura. ¿Qué convendría hacer, según los manuales de retórica, en el caso de que la defensa de la letra de la ley no nos conviniera? ¿Cómo maniobrar si quisiéramos zafarnos de las aperturas de la letra para apelar a la mente del legislador? Cicerón responde:

⁸³ *Inst.* V,10,95-99.

⁸⁴ Cf. *Inst.* IX,2,17.

⁸⁵ «Plane nihil Deo difficile, sed si tan abrupte in praesumptionibus nostris hac sententia utamur, quiduis de Deo confingere poterimus, quasi fecerit quia facere poterit» (*Prax.* 10,8). Es de advertir la palabra *praesumptiones* directamente emanada de la pluma de nuestro teólogo.

⁸⁶ Sobre el particular como típico del método teológico y exegético de Tertuliano, cf. J. MOINGT, o.c., I,163-4.

«... sic huic qui contra scriptum dicet plurimum proderit, ex ipsa scriptura aliquid ad suam causam convertere aut ambigue aliquid scriptum ostendere; deinde ex illo ambiguo eam partem quae sibi prosit defendere aut verbi definitionem inducere et illius verbi vim quo urgeri uideatur ad suae causae commodum traducere aut ex scripto non scriptum aliquid inducere per ratiocinationem, ...» (*Inv.* II,48,142).

Es decir, la empresa puede fracasar si no estamos atentos para refutar aquello que nuestro oponente pueda encontrar en el texto, en la Escritura, en apoyo de su teoría o para corregir a tiempo las definiciones de los términos que haya introducido el adversario, o para denunciar la perspectiva desde la que supuestamente se hayan de leer, sopesar, juzgar y jerarquizar las afirmaciones del documento escrito que analizamos, la Escritura. Tertuliano reconoce este peligro en la argumentación esgrimida por Praxeas, antes de que él haya respondido a la misma. No duda, pues, en acometer esta doble tarea tan propedéutica como imprescindible: corregir la definiciones parciales de Praxeas y aclarar en qué medida la perspectiva patripasiana estaba torcida. Los praxeanos han introducido el principio rector de la monarquía, tal y como ellos la entendían, para leer desde ahí las afirmaciones de la Escritura. Tertuliano, además de mostrar la incorrección de esta *ratiocinatio*, acudirá a otra más adecuada: la *oikonomia*⁸⁷.

Comencemos por las definiciones. ¿Quién lleva ventaja a la hora de esclarecer la ambigüedad de un texto? Sin lugar a dudas, aquel que introduce la definición de los términos clave, quien domina y dibuja el campo semántico sobre el que se trabaja. Resulta, pues, que no es conveniente, antes de entrar en la discusión sobre la Escritura, permitir que sea Praxeas quien determine a su antojo el significado de los conceptos principales de la controversia, Padre e Hijo. Si esto es así, no es nada sorprendente, al contrario, muy sensato y razonable, anteponer a la discusión escriturística unas aclaraciones previas en las que se definan adecuadamente y en polémica con las tretas del adversario los conceptos principales⁸⁸. Para ello dispone la retórica clásica de un recurso llamado *praemunitio*, *praestructio* o *praesumptio*. Tertuliano lo empleó en el *Adversus Praxean*. Veamos en qué consisten.

Dentro de las figuras de pensamiento hay un tipo general llamadas figuras de anticipación:

⁸⁷ Cf. *Prax.* 2,1; 3,1; 5,1.

⁸⁸ Este es el sentido principal de las *praestructiones* según J. MOINGT, o.c., I,169.

«Mire uero in causis ualet praesumptio, quae... dicitur, cum id quod obici potest occupamus. Id neque in aliis partibus rarum est et praecipue prohoemio conuenit. Sed quamquam generis unius diuersas species habet» (QUINTILIANO, *Inst.* IX,2,16-17).

El objetivo de la anticipación es prevenir de antemano las objeciones que nos puedan interponer los adversarios o que sabemos que interpondrán. Por tanto, su empleo está especialmente indicado en aquellos casos que sean difíciles, que exijan, desde el primer momento, una batalla encarnizada. Más aún, y más interesante para nosotros, una de las funciones básicas de la anticipación, de la *praesumptio*, es tomar el campo semántico en el que se va a entablar la discusión; organizarlo y estructurarlo según los intereses de nuestro partido:

«Verborum quoque uis ac proprietates confirmatur uel praesumptione» (QUINTILIANO, *Inst.* IX,2,18).

Tiene, por así decirlo, un marcado acento de metalenguaje: antes de entrar directamente en la discusión se definen los términos que se van a emplear y los códigos que rigen sus relaciones; se indica cómo funcionan los conceptos y los vocablos clave dentro del discurso.

Dentro de las diversas posibilidades que ofrecen las figuras de anticipación, Tertuliano empleó con fruición la llamada *praemunitio*:

«Sed quamquam generis unius diuersas species habet. Est enim quaedam praemunitio, ...» (QUINTILIANO, *Inst.* IX,2,17).

Quintiliano la define en estos términos:

«Praemunitio etiam est ad id quod adgrediare, et traiecto in alium, ...» (*Inst.* IX,1,30).

La *praemunitio* es una defensa anticipada, eliminando del camino los obstáculos y las objeciones que dificultarían la marcha de la prueba o la harían muy farragosa. Su característica específica, dentro de las diversas modalidades de la anticipación, es la prefortificación. Con la *praemunitio* se construye un baluarte desde el que se asegura una posición favorable de partida, y se impide que el adversario pueda comenzar la batalla en una posición cómoda. Se le doblega desde el principio mismo, destruyendo sus armas principales, mientras que, simultáneamente, se amarran los puntos claves para una defensa segura. Por tanto, junto al aspecto de anticipación, incluye la preparación, el establecimiento de presupuestos y prejuicios.

Además de la *praemunitio*, Tertuliano manejó otros dos recursos de un talante muy similar. Incluyen como componente fundamental la anticipación y responden al mismo método de argumentar. Son la *praelibatio* y la *praestructio*. La *praelibatio* es una anticipación en la que se degusta una muestra de lo que luego vendrá. Se pretende con ello ir creando unas expectativas favorables, despertar prejuicios a nuestro favor, además de ir sembrando miedo e inseguridad en el adversario. También permite regular cuestiones previas de procedimiento⁸⁹.

La *praestructio* tiene como característica específica, dentro de las figuras de la anticipación, la preparación. Quintiliano no la cita expresamente, aunque sí habla de la *praeparatio*, pero con otra acepción distinta a la que estamos nosotros ahora manejando⁹⁰. Sin embargo, otros retóricos posteriores la recogieron precisamente en el mismo sentido en que Tertuliano la usó:

«Quid est *proparasceue*, siue praeparatio siue praestructio? Procatasceue est, qua iudicem nobis praeparamus, cum aut quaedam nobis obsunt et illis prius occurrendum est, ut fecit Cicero pro Oppio contra M. Cottae auctoritatem; aut cum quaedam prosunt et ea debemus utiliter spargere, quae nobis per totam actionem prodesse possint, ut pro rege Deiotaro, ubi ostendit qua fiducia aduersarii et quid opinantes Deiotarum reum ad Caesarem deuocarint»⁹¹.

La *praestructio* cumple estas dos funciones en Tertuliano: disuadir, haciendo añicos las objeciones del adversario, e introducir sobre la marcha elementos que servirán después para continuar con nuestra argumentación⁹².

Estas figuras están tan emparentadas y son tan difíciles de distinguir entre sí —divergen casi exclusivamente en la terminología—, siendo sus matices muy cercanos y similares que, en general, podemos hablar de las *praesumptiones*, incluyendo tanto la *praemunitio* la *praelibatio* y la *praestructio* dentro del mismo género, del mismo método y del mismo talante. De su parentesco el mismo Tertuliano ofrece un testimonio claro:

⁸⁹ Sobre *praelibatio* en Tertuliano, cf. J. MOINGT, o.c., I,162-163. Como ejemplo puede verse *Prax.* 4,4.

⁹⁰ Cf. *Inst.* IX,2,17.

⁹¹ FORTUNATIANUS, *Rhet.* II,15 (Halm 110,22-28). Para otros autores, cf. H. LAUSBERG, o.c., §§ 854s.

⁹² Sobre la *praestructio* tertuliana volveré con más detenimiento en el artículo anunciado en la nota 118.

«Hucusque praestructionibus egerim ad muniendos sensus omnium scripturarum, quae carnis recidiuatum pollicentur» (*Res.* 18,1).

Sus funciones se agrupan en torno a estos ejes: 1) defensa anticipada; 2) eliminación de objeciones y dificultades; 3) acaparación del terreno semántico, y 4) regulación del método y de las competencias. Naturalmente, este tipo de figuras, como el mismo Quintiliano apostilla, están especialmente indicadas al comienzo de los discursos, ya sea en el exordio o en otra parte, pero inicial⁹³. Con estos elementos construyó Tertuliano en bastantes de sus polémicas una parte unitaria, autónoma, la que estrictamente hablando precedía a la prueba.

Volvamos ahora a nuestro texto. ¿Dónde habían sembrado los patripasianos sus malentendidos y artimañas? La raíz de su postura se asentaba en una interpretación del concepto monarquía. A este concepto, señero, aceptado en la Iglesia como formulación condensada contra el dualismo y el politeísmo⁹⁴, asociaban los patripasianos la necesidad de la autoencarnación, como exclusión necesaria de la alteridad entre Padre e Hijo. Lo muestra claramente la sentencia de la *Refutatio* hipolitana, en la que resume la postura de la escuela noetiana:

«Dice, pues, así: cuando el Padre no había sido engendrado, justamente era denominado Padre; mas cuando le plació someterse a la generación se convirtió por la generación en su mismo Hijo, [procedente] de sí mismo, no de otro (*γενηθεὶς ὁ υἱὸς ἐγένετο αὐτὸς ἑαυτοῦ, οὐχ ἑτέρου*) le parece mantener la monarquía (*μοναρχίαν*), afirmando que el Padre y el llamado Hijo son uno y el mismo, no otro [procedente] de otro, sino el mismo [procedente] de sí mismo (*γινόμενον οὐχ ἑτέρου ἐξ ἑτέρου, ἀτέρου, ἀλλ' αὐτοῦ ἐξ ἑαυτοῦ*); según el nombre llamados Padre e Hijo debido a la sucesión cronológica» (*Ref.* IX,10,11; Wendland 244,20-245,2).

Es decir, el horizonte desde el cual abordan la lectura de las Escrituras los praxeanos es una concepción de la monarquía divina, a la que unen indisolublemente la autoencarnación y la eliminación de la alteridad. No extraña que, antes de entrar en la discusión propiamente exegética, Tertuliano se haya detenido en desbaratar este horizonte de aproximación a las cuestiones básicas subyacentes en la disputa teológica. Efectivamente, en las *praesumptiones* aborda primero la compren-

⁹³ La *Rhetorica ad Alexandrum* contempla la anticipación, para hacer frente a las objeciones que plantea la defensa, como una de las posibilidades de *dispositio* dentro del género judicial. Cf. J. MARTIN, o.c., 228-229.

⁹⁴ Ver G. URIBARRI, *Monarquía y Trinidad*, caps. 1 y 2.

sión de la monarquía (*Prax.* 3-4), la generación del Hijo (*Prax.* 5-8) y el sentido de la alteridad entre el Padre y el Hijo, *alius* (*Prax.* 9-10,6). Veámoslo algo más despacio.

1) *Monarchia: Prax.* 3-4

Uno de los aspectos centrales de la discusión versaba sobre el concepto *monarchia*. El término pertenece a la tradición anterior de la Iglesia. Apelar a la monarquía era invocar la ortodoxia, la seriedad y la conformidad con la tradición. Este es el argumento principal, de los adversarios de Tertuliano: «*Monarchiam, inquit [F Rh edd.], tenemus*» (*Prax.* 3,2). La monarquía es también la perspectiva teórica y racional desde la que creen necesario y evidente leer la Escritura. Según los textos apoyen o no la tesis construida sobre esta interpretación de la monarquía, se les dará mayor o menor relieve o se reinterpretarán con la intención de salvaguardar la monarquía. No abordar al comienzo del discurso una discusión del concepto *monarchia* supondría dejar operativa y viva durante todo el resto del tratado la objeción fundamental que enarbolan los adversarios. Por eso, advierten los rétores, cuando se parte en la polémica en una posición francamente desfavorable, puesto que el adversario ha logrado conquistar la mente de los jueces y convencerles de la bondad y verdad de su tesis, uno de los primeros pasos es desmontar el punto más firme de la argumentación de los oponentes⁹⁵. Con ello, les arrebatamos de un golpe la confianza que habían ganado ante los jueces, interesamos positivamente a los oyentes en la marcha de nuestro discurso, pues parten de una impresión inicial sumamente favorable, y eliminamos el escollo más grave que nos impediría organizar el resto de nuestro discurso según a nosotros nos convenga.

Tertuliano realiza esta tarea apremiante en los capítulos 3 y 4. Allí analiza el concepto «monarquía» y la invalidez de las pretensiones con las que lo maneja Praxeas. Expone cómo, rectamente contemplado, no obstaculiza en absoluto la concepción trinitaria que él defiende; antes al contrario, está en plena consonancia con ella⁹⁶. La monarquía de suyo no es un obstáculo en contra de la diversidad, en contra de la pluralidad, en contra de la alteridad paternofilial⁹⁷. Con la aclaración del concepto monarquía comienzan las *praesumptiones*⁹⁸.

⁹⁵ Cf. J. MARTIN, o.c., 125; CICERÓN, *Inv.* I,17,25; PSEUDOCICERÓN, *Her.* 1,6,10.

⁹⁶ Cf. *Prax.* 4,3.

⁹⁷ Ver *Prax.* 8,7.

⁹⁸ Quintiliano (*Inst.* IX,2,18) enumera como una de las posibilidades de la *praemunitio* la *reprehensio*: la impugnación, rectificación o corrección. Tertuliano recu-

2) *Filius: Prax. 5-8*

Otro cúmulo de dificultades se concentraban en el Hijo:

«Sed quia duos unum uolunt esse ut idem Pater et Filius habeatur, oportet et totum de Filio examinari, an sit et qui sit et quomodo sit et ita res ipsa formam suam scripturis et interpretationibus earum patrocinantibus uindicabit» (*Prax. 5,1*).

En otras palabras: como afirman la identidad entre Padre e Hijo, pretendiendo que los dos sean uno solo, se ha de examinar a fondo qué se ha de entender bajo «Hijo». Además, como los adversarios manejaban un texto de la Escritura que parecería sentenciar absolutamente la cuestión: «Aiunt quidem [*codd. Rh*] et Genesin in Hebraico ita incipere: *In principio Deus fecit sibi Filium*» (*Prax. 5,1*), se hace necesario aclarar qué entiende la Escritura por Hijo.

En este caso, la discusión directa sobre el texto hebreo no ha lugar. Tampoco una incursión en la crítica textual. Tertuliano no manejaba esta lengua. Sin embargo, cabe el recurso a la disposición divina y a la misma Escritura para aclarar desde ella si hay o no un Hijo (distinto del Padre), qué se ha de entender por Hijo y de qué modo es generado el Hijo. En palabras de Tertuliano:

«Hoc ut firmum non sit, alia me argumenta deducunt ab ipsa Dei dispositione qua fuit ante mundi consitutionem ad usque Filii generationem» (*Prax. 5,1*).

Tertuliano acude a su *ratiocinatio* principal: la *dispositio Dei*. Así se definirá en sus justos términos qué se ha de entender bajo el epígrafe «Hijo». Una vez clarificado este particular, podremos proceder a examinar si lo que ellos afirman sobre esta identidad se tiene en pie. Ya no nos podrán engañar empleando un concepto de Hijo adaptado a su herejía.

A aquilatar la *forma*⁹⁹ del Hijo dedica Tertuliano los capítulos 5-8. La investigación está orientada según los tres primeros estados racionales de

re a lo que los rétores aconsejan en el caso de tener que responder a una definición previamente establecida por el adversario. Es decir, nos hallamos ante una de las posibilidades del *status finitionis*. Cf. CICERÓN, *Inv.* II,17,53-18,56.

⁹⁹ Cf. QUINTILIANO, *Inst.* V,10,53-63. La *forma* del Hijo es el resultado de la encuesta sobre la realidad del Hijo. Sobre el término *forma*, cf. J. MOINGT, o.c., IV,88-96; E. EVANS, *Tertullian's Treatise against Praxeas*, London 1948, 209, G. SCARPAT, o.c., 1.^a ed., 188.

la causa¹⁰⁰: conjetura, si hay un Hijo (*Prax.* 5,2-7); definición, qué es el Hijo (*Prax.* 6-7); cualidad, de qué modo ha llegado a ser el Hijo (*Prax.* 8)¹⁰¹. El tercer estado está aquí algo adaptado. No obstante, se mantiene dentro del terreno propio de este estado. Este estado es pertinente cuando no se puede rechazar ni el hecho ni la definición del mismo. En estas circunstancias, se defiende la utililad y honestidad del mismo. Tertuliano se ha de defender, sin poder soslayar el parentesco con la probolé gnóstica, con el hecho y la definición. La pregunta retórica a la que responde el tratamiento de la «probolé» se puede formular como: «iustum an iustum protulit sermo a Patre?»¹⁰². La respuesta de Tertuliano tomará la forma de la «qualitas absoluta»: defensa de la rectitud de la prolación desde las cualidades de la misma¹⁰³.

3) *Alius: Prax.* 9-10,6

La conclusión de estas investigaciones previas sobre el Hijo conduce a una tesis radicalmente diferente de la de Praxeas: frente a su «duos unum uolunt esse» (*Prax.* 5,1), Tertuliano propone:

«Ecce enim dico alium esse Patrem et alium Filium et alium Spiritum —male accipit idiotas quisque aut peruersus hoc dictum...» (*Prax.* 9,1).

Ha introducido en la discusión no sólo los perfiles básicos que definen la figura del Hijo, sino también un concepto nuevo para caracterizar las relaciones entre el Padre y el Hijo: *alium vs. ipsum, eundem, idem*. La inclusión de este nuevo término, central en la concepción de Tertuliano como la última frase del tratado atestigua¹⁰⁴, conlleva nuevos problemas. No es un término nuevo, sino cargado de historia: con él se

¹⁰⁰ Estas tres preguntas, «an sit, quid sit, quomodo sit», reproducen un esquema retórico muy asentado: cf. QUINTILIANO, *Inst.* V,10,53; III,5,6; III,6,44.48.51.56.80; III,11,1-2; CICERÓN, *Orat.*, 45; *De oratore*, I,139; II,104; III,70; *Part.*, 33, 62, 101; *Top.*, 82, 92; *Orat.*, 45. R. D. SIDER, *Ancient*, 17 y 49 con las notas, ya había detectado la presencia de este paradigma retórico en *Marc.* I,17,1 y *Herm.* 26,1-2.

¹⁰¹ Sobre la conjetura, cf. CICERÓN, *Inv.* I,8,10s; II,4,14-16,51; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,11,18; II,2,3-8,12; QUINTILIANO, *Inst.* III,5,6; III,6,5; III,6,15-90; VII,2,1-57. Sobre la definición, cf. CICERÓN, *Inv.* I,8,10s; II,17,52-18,56; II,51,153; PSEUDOCICERÓN, *Her.* I,12,21; II,12,17; QUINTILIANO, *Inst.* III,5,6; III,6,5; III,6,31-89; VII,3,1-36. Sobre la cualidad, cf. CICERÓN, *Inv.* I,8,10; I,9,12-11,15; II,21,62-39,115; PSEUDOCICERÓN, *Her.*, I,14,14s; II,13,19-17,26; QUINTILIANO, *Inst.* III,5,6; III,6,29; III,6,31-38; VII,4,1-44.

¹⁰² Cf. CICERÓN, *Inv.* I,9,12.

¹⁰³ Cf. *Prax.* 8,2.

¹⁰⁴ Cf. *Prax.* 31,3.

han combatido las pretensiones del politeísmo. Las circunstancias imponen la necesidad de emplearlo y también de explicar en qué sentido se va a manejar, para no dejar que los herejes lo entiendan a su antojo, sustentando sus reproches en los servicios teológicos que el concepto había reportado hasta el momento ¹⁰⁵.

Los capítulos 9 y 10 de *Prax.* se concentran en la tarea de dar cuenta de la alteridad esencial, irrecusable e irrestricta, reinante entre Padre e Hijo. Con ello se ha desarticulado la última artimaña que impedía el combate a campo abierto y sin trampas con la Escritura. El «Ipse se, inquit, Filium sibi fecit» (*Prax.* 9,1) de los patripasianos es una falsedad, una mentira indemostrable, inconsistente, inverificable, insostenible, indefendible.

Para defender la alteridad paternofilial, Tertuliano ha acudido muy claramente a un esquema retórico. Primero introduce el *alius*, fundamentándolo con razonamientos y apoyándose en la autoridad de la Escritura (Jn 14,16; cf. *Prax.* 9,3). Luego apela a la *fides vocabulorum* (*Prax.* 9,4) con otro texto bíblico (Mt 5,37) para dejar sentenciada la verdad de lo que significan las palabras. Es un recurso para poder establecer una analogía entre las realidades terrenas padre-hijo y las divinas ¹⁰⁶. Desde ahí acude a una de las posibilidades establecidas por Quintiliano dentro de las pruebas artificiales:

«Et adhuc omnium probationum quadruple ratio est, ut uel qui est aliquid, aliud non sit, ut: "Dies est, nox non est", uel quia est aliquid, et aliud sit: "Sol est super terram, dies est", uel quia aliquid non est, aliud sit: "Non est nox, dies est", uel quia aliquid non est, nec aliud sit: "Non est rationalis, nec homo est"» (*Inst.* V,8,7).

Sigue la primera y la tercera de las posibilidades formales apuntadas por Quintiliano. Es decir, quiere demostrar: «qui est aliquid, aliud non sit» (el que es padre, no es hijo) y «quia aliquid non est, aliud sit» (porque no es hijo, es padre). Comienza casi parafraseando al mismo Quintiliano:

«Ita aut Pater aut Filius est, et neque dies eadem et nox, neque Pater idem et Filius, ut sim ambo unus et utrumque alter, ...» (*Prax.* 9,1).

En su desarrollo, este esquema formal se combina con otro:

«Aliud est autem habere, aliud esse» (*Prax.* 10,3).

¹⁰⁵ Cf. *Prax.* 9,1.

¹⁰⁶ Cf. *Prax.* 10,3.

La discusión en torno al concepto monarquía se concentra ciertamente en los capítulos 3-4, pero no se reduce a ellos. Desarticular la concepción praxeana de la monarquía requería, para ser completa, una explicación cabal tanto de la generación del Hijo como de la alteridad. Por ello, no extraña que el Africano mencione la monarquía al terminar de discutir la prolación del Hijo¹⁰⁷, ni que enmarque toda la controversia en torno al sentido de *alius* con dos alusiones a la misma¹⁰⁸.

El cometido de las *praesumptiones* en la marcha de la polémica es muy notable. Si las definiciones no hubiesen estado bien fundamentadas, Tertuliano no habría tenido ninguna oportunidad:

«Est etiam periculosum, cum, si uno uerbo sit erratum, tota causa cecidisse uideatur» (QUINTILIANO, *Inst.* VII,3,17)¹⁰⁹.

Tertuliano las ha aprovechado para destruir los obstáculos que impedirían acceder libres de prejuicios a las Escrituras, y para asentar una base previa favorable a la tesis trinitaria.

3.3. RESPUESTA A LA ACOMODACIÓN DE LA HEREJÍA. SEGUNDA REFUTACIÓN: *PRAX.* 27-30

Antes de seguir hacia atrás y remontarnos al inicio mismo del tratado, vamos a cambiar bruscamente el panorama: nos trasladamos al otro extremo. ¿Qué sigue tras la refutación de los textos en los que los praxeanos se querían hacer fuertes (*Prax.* 17-26)? ¿Era menester incluir algún tipo de complemento o de ampliación tras el bloque escriturístico? ¿Cuál es el sentido de los capítulos finales (27-30)?

Parece que a lo largo de la discusión, los patripasianos fueron perdiendo posiciones, retrocediendo, modificando y adaptando el tenor de su tesis, según iban viendo cerradas algunas puertas¹¹⁰. Tertuliano argumenta en esta parte contra afirmaciones teológicas de nuevo cuño, ausentes en la presentación inicial de la herejía¹¹¹; en la encarnación no se habría encarnado la divinidad (*Prax.* 27), separan a Jesús y a Cristo identificando al primero con la humanidad y al segundo con la divini-

¹⁰⁷ Cf. *Prax.* 8,7.

¹⁰⁸ *Prax.* 9,1; 10,6 *fine*.

¹⁰⁹ Cf. también *Inst.* V,14,34 y, en general, la importancia del estado legal de la definición.

¹¹⁰ Cf. *Prax.* 27,1.

¹¹¹ Cf. *Prax.* 27,2.

dad (*Prax.* 28) y pretenden que el Padre compadeció con el Hijo en la cruz (*Prax.* 29-30).

Como prueba terminante del deslizamiento baste fijarse en la exégesis de Lc 1,35. Este versículo ya había centrado el final de la refutación (*Prax.* 26). Allí era traído a colación por los praxeanos. La exégesis con la que argumentaban la (auto)encarnación del Padre era entender que «*Spiritus Dei Deus est et uirtus Altissimi Altissimus est*» (*Prax.* 26,3). De ahí que el mismo Dios o el mismo Altísimo habría descendido sobre la Virgen y la habría cubierto con su sombra. Sin embargo, ahora se quiere identificar lo nacido, la carne, con el Hijo de Dios:

«*Ecce, inquit, ab angelo praedicatum est: Propterea quod nascetur sanctum uocabitur Filius Dei. Caro itaque nata est, caro itaque erit Filius Dei*» (*Prax.* 27,4).

He propuesto denominar esta nueva versión del patripasianismo con el término «filiopaterismo», por ser el constructo *filius-pater* lo más característico suyo¹¹².

El filiopaterismo, en el fondo, es una modalidad del patripasianismo. Es un intento de permanecer en el monoteísmo negando la alteridad paternofilial. Prueba de ello es que, al discutir esta nueva forma de la teología praxeana, se desemboca de nuevo en los temas centrales sobre los que versaba el fondo de la disputa anterior: el nacimiento, la pasión, la identidad del Hijo:

«*Itaque post tempus Pater natus et Pater passus, ipse Deus Dominus omnipotens Iesus Christus praedicatur*» (*Prax.* 2,1)¹¹³.

Ahora se abordan más directamente. Sobre el nacimiento versó *Prax.* 26, pero sin considerar cómo podían simultáneamente en la persona de Cristo convivir la carne y el espíritu de Dios sin que perdiera ninguna de las propiedades de cada una de estas sustancias. Sobre la identificación del Hijo con el Cristo remitió para más adelante¹¹⁴. Al mencionar de pasada la pasión no se detuvo en la necesidad de explicar cómo pudo morir el Hijo de Dios¹¹⁵. Son temas de fondo que no habían sido suficientemente aclarados; suponen un resquicio desde el cual los praxeanos reelaboraron su teología.

¹¹² Ver *Monarquía y Trinidad*.

¹¹³ Cf. también *Prax.* 1,1.

¹¹⁴ *Prax.* 17,4.

¹¹⁵ Cf. *Prax.* 25,2; 26,9.

En la segunda refutación, Tertuliano sigue igualmente lo que los manuales de retórica recomendaban para estas circunstancias. Quintiliano advierte que la refutación no siempre se resuelve con una argumentación simple y concluyente. El adversario devuelve el golpe que se lanzó contestando con una nueva tentativa, como sucede en la arena entre los gladiadores ¹¹⁶. Así pues, a una primera refutación de la teología patripasiana y de su pretendida fundamentación escriturística, primer lance, le había de seguir una segunda dirigida contra la adaptación de la herejía a las nuevas circunstancias creadas a lo largo de la discusión. ¿Cuánto puede prolongarse este juego? Quintiliano advierte que lo fundamental es no dejarse confundir y centrarse en el asunto de fondo con el que se zanja la disputa ¹¹⁷. Es lo que hace ahora Tertuliano. Una vez desautorizada la primera versión de la herejía, ataca la raíz última de la discusión. La posición del patripasiano ahora es más débil. Los textos de la Escritura con los que creía contar se han vuelto en su contra. A Praxeas sólo le queda su propia incapacidad para comprender la encarnación, núcleo último y esencial del debate patripasiano: el Padre y el Hijo son el mismo, el Padre se encarnó, el Padre murió.

3.4. INTRODUCCIÓN: *PRAX.* 1-2, Y PERORACIÓN: *PRAX.* 31

Llegados a este punto en nuestra lectura retórica del *Adversus Praxean* solamente resta dar razón de los dos primeros capítulos y del último.

Los dos primeros capítulos componen la introducción. Comienza siguiendo el mejor estilo retórico con un exordio (1,1-3), continúa una narración (1,4-7) eminentemente partidista, progresa con una partición (2,1-2) y cierra la introducción con una proposición (2,3-4) ¹¹⁸.

El tratado concluye, como era preceptivo en los discursos retóricos, con una peroración (*Prax.* 31). Las últimas líneas del *Adversus Praxean* remachan la idea central de todo el tratado: el Hijo es otro distinto del Padre: «non habet autem Filium qui eum alium quam Filium credit» (*Prax.* 31,3).

¹¹⁶ Cf. QUINTILIANO, *Inst.* V,13,54.

¹¹⁷ Cf. *Inst.* V,13,55; V,13,52.

¹¹⁸ Espero ofrecer en breve un análisis de estos capítulos de *Prax.* con apoyo en la retórica.

4. CONCLUSION

Ha quedado, pues, confirmada la hipótesis que habíamos formulado: Tertuliano concibió la discusión con Praxeas como una discusión exe-gética. El asunto a resolver es lo que las Escrituras dicen sobre el Padre y el Hijo. Para adentrarse en esta polémica era necesario, primero, des-hacer los prejuicios vertidos sobre algunos términos elementales y su supuesta imbricación: monarquía, Hijo y generación del Hijo, *alius* y al-teridad paternofilial. Había que desarticular la sospecha de que la Es-critura pudiera afirmar tal cual la autoencarnación del Padre (Gn 1,1 en versión praxeana). Haber permitido que Praxeas manejara estos con-ceptos según su albedrío habría supuesto dejar en sus manos la facultad de: 1) definir los términos de la polémica; 2) malversar y tergiversar el contenido de las Escrituras a su conveniencia y 3) introducir un princi-pio jerarquizador y hermenéutico en la lectura de los textos. También era preceptivo, antes de entrar directamente en liza, 4) fijar bien el método según el cual había de discurrir la confirmación de la tesis. Hasta aquí las *praesumptiones*. Tras la confirmación, resultaba inapelable responder a la exegésis patripasiana de aquellos textos con los que creían hacer jus-ticia a su teología y, de paso, refutar la teología trinitaria. Como la con-troversia no se zanjó aquí, sino que se prolongó con una adaptación ca-maleónica de la teología praxeana, el filiopaterismo, a Tertuliano no le quedó mas opción que abordar esta acomodación del patripasianismo. Al hacerlo, le asestó un golpe definitivo, desenmascarando y refutando sus opciones teológicas más profundas.

Resumiendo lo expuesto en un esquema obtenemos la siguiente con-figuración:

ARQUITECTURA LÓGICA Y HEURÍSTICA DEL *ADVERSUS PRAXEAN*

- I. 1-2: INTRODUCCIÓN.
 1,1-3: Exordio.
 1,4-7: Narración.
 2,1-2: Partición.
 2,3-4: Proposición.
- II. 3-10: *PRAESUMPTIONES*.
 2-4: Monarquía (definición).
 5-8: *Totum de Filio* (contra Gn 1,1 *praxeano*).
 5,2-7: *An sit* (*status coniecturalis*).
 6-7: *Quid sit* (*status finitionis*).
 8: *Quomodo sit* (*satus qualitatis*).
 9-10,6: *Alius*.
 10,7-9: Transición: *coniectura de voluntate*.
- III. 11-16: CONFIRMACIÓN: ¿Qué dice la Escritura? (*status legales*).
 11-13: *Testimonia*: la Escritura defiende la pluralidad y la diferencia.
 14-16: Teofanías: primera confrontación (confirmatoria) con la interpretación patripasiana.
 14-15,8: La regla del Dios invisible confirma la distinción Padre-Hijo.
 14: AT (Ex 33,20).
 15,1-8: NT.
 15,9-16: Y el resto de la economía lo corrobora.
- IV. 17-26: PRIMERA REFUTACIÓN: Defenestración de la exégesis praxeana.
 17: El Hijo vino en el nombre del Padre y no viceversa (Ap 1,8).
 18-19: AT: *alius et solus* (Is 45,5; 44,24).
 20: Transición y reglas hermenéuticas.
 21-26: NT.
 20-25: El evangelio de Juan (Jn 10,30; 14,9-11).
 26: El resto del NT: Lc 1,35.
- V. 27-30: SEGUNDA REFUTACIÓN: Contra el camuflaje de la teología praxeana: el filiopaterismo.
 27: El nacimiento: *quomodo sermo caro sit factus* (Lc 1,35).
 28: Cristo.
 29-30: La muerte: *nec compassus est Pater Filio*.
- VI. 31: PERORACIÓN O CONCLUSIÓN

Después de esta visión panorámica, se puede afirmar: *a)* el *Adversus Praxean* se puede legítimamente leer desde la retórica clásica; *b)* desde ella se gana una comprensión que explica satisfactoriamente: 1) el ritmo y la cadencia de avance del tratado (*dispositio*); 2) las técnicas de argumentación formal que se encuentran en la base (*inventio*), y 3) el meollo de la disputa (*intellectio*).

Características específicas de la disputa con Praxean son: *a)* la importancia y extensión de las *praesumptiones*; *b)* la concentración en la Escritura y su lectura aprovechando el instrumental que proporcionan los estados legales de la causa; *c)* la elaboración de una segunda refutación, en contra de la adaptación filiopaterista de la teología praxeana, y *d)* la importancia central de la *regula fidei* para construir con ella una *praeiudicatio* en forma de *praescriptio*¹¹⁹. Los dos primeros aspectos son habituales en nuestro orador¹²⁰, los otros dos denotan la particularidad del enfrentamiento con Praxean.

¹¹⁹ Sobre este último punto, remito al trabajo anunciado en la nota anterior.

¹²⁰ Sobre el primero de ellos, cf. R. D. SIDER, *Ancient*, 22,34-37; *Shows*, 343, nota 1. Allí se remite a *Spec.* 2-4; *Apol.* 4-6, *Mon.* 2-3; *Praesc.* 8-14; *Pud.* 2, y, sobre todo, *Herm.* 3-16 y *Res.* 5-17, además de *Prax.* 2-10.

